

**CODIGO DE CONDUCTA Y PRINCIPIOS DE NEGOCIOS DEL
GRUPO IHS**



NUESTROS VALORES

ENFOQUE EN EL CLIENTE

- Comprender y superar las necesidades de nuestros clientes.
- Desarrollar relaciones confiables y de colaboración.
- Operar constantemente con los más altos estándares de servicio y entrega

INNOVACIÓN

- Búsqueda constante de nuevas y mejores formas de brindar nuestros servicios
- Defender la ingeniería y el desarrollo de habilidades.
- Trabajar para crear un entorno operativo colaborativo y de apoyo

INTEGRIDAD

- Ser abierto y honesto en todo lo que hacemos.
- Apoyar el crecimiento sostenible desde el punto de vista financiero y del medio ambiente
- Tomar decisiones socialmente responsables
- Tratar a los interesados con respeto
- Respetar y adherirse al estado de derecho y la defensa de los más altos estándares éticos en nuestra conducta.

AUDACIA

- Ser valiente para expandir los mercados existentes y desarrollar nuevas oportunidades.
- Demostrar robustez y minuciosidad en nuestro análisis y toma de decisiones.
- Perseguir oportunidades con confianza con retornos financieros apropiados
- Ser siempre progresista y ambicioso

UN MENSAJE DE SAM DARWISH

Nuestro éxito se ha basado en el trabajo duro y en un compromiso inquebrantable con la honestidad y la integridad en todo lo que hacemos. El entorno empresarial actual es complejo y ha cambiado mucho en los últimos años, pero una cosa que nunca ha cambiado es nuestra creencia de que mantener nuestra buena reputación depende de que cada uno de nosotros sea responsable de su propia conducta.

Un paso importante para cumplir con ética nuestras responsabilidades cotidianas es tener en cuenta los compromisos mutuos, con nuestros clientes, nuestros socios comerciales y las comunidades donde trabajamos y vivimos. Este Código de Conducta y Principios Comerciales proporciona información sobre nuestras responsabilidades personales, incluido el cumplimiento de la ley y la aplicación de nuestro buen juicio todos los días.

Es cierto, este Código no puede responder a todas sus preguntas o abordar cada situación, por lo que hemos establecido vías y funciones para responder preguntas y dar seguimiento si surgen problemas. Si no está seguro de qué hacer en circunstancias particulares o le preocupa que el Código, nuestras políticas o regulaciones se estén incumpliendo, tiene la responsabilidad de hablar. Tenemos controles y salvaguardas para ayudar a identificar problemas, pero además necesitamos su ayuda. Un problema no se puede resolver a menos que se haya identificado primero.

Creo que la calidad de nuestra gente y nuestro compromiso con la ética y el cumplimiento no solo nos permitirán tener éxito hoy, sino que nos ayudarán a lograr el éxito a largo plazo. Estoy convencido de que trabajando juntos, con la ayuda de este Código, no solo alcanzaremos nuestros objetivos, sino que también seguiremos estando orgullosos de cómo logramos el éxito.

Sinceramente suyo,



Sam Darwish

Presidente & CEO

INDEX

1.	GUIADOS POR NUESTROS VALORES.....	5
1.1.	CUMPLIENDO CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES	5
1.2.	USO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE CÓDIGO.....	5
1.3.	CUMPLIENDO CON LAS LEYES Y REGULACIONES.....	6
1.4.	PROTEGIENDO NUESTRA REPUTACIÓN	6
1.4.1.	Responsabilidades de los Empleados.....	6
1.4.2.	Responsabilidades adicionales de liderazgo.....	6
1.5.	HACER PREGUNTAS Y REPORTAR POSIBLES VIOLACIONES.....	7
1.5.1.	Política de denuncia de irregularidades.....	7
1.5.2.	Política de no represalias	8
1.6.	RESPONSABILIDADES Y DISCIPLINA.....	8
1.7.	RENUNCIAS Y EXCEPCIONES.....	8
2.	NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON NUESTROS COMPAÑEROS DE TRABAJO, SOCIOS COMERCIALES Y LA COMPAÑÍA.....	9
2.1.	BUSCANDO LA SEGURIDAD DE TODOS	9
2.2.	DESARROLLANDO EL TRABAJO EN EQUIPO A TRAVES DE LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO... ..	9
2.3.	PROTEGIENDO LA PRIVACIDAD Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE OTROS	10
2.4.	MANTENIENDO A SALVO Y SEGURA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE PROPIEDAD EXCLUSIVA	10
2.5.	UTILIZANDO NUESTROS ACTIVOS SABIAMENTE	10
2.6.	RELACIONES CON TERCEROS	11
2.7.	EVITANDO CONFLICTOS DE INTERÉS	11
2.8.	INTERCAMBIO DE REGALOS Y HOSPITALIDAD	12
2.9.	MANTENIENDO REGISTROS PRECISOS Y COMPLETOS	13
3.	NUESTRA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES	13
3.1.	CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN	13
3.2.	ACTIVIDADES POLÍTICAS AND CARITATIVAS.....	14
3.3.	COMPETENCIA JUSTA Y ANTIMONOPOLIO.....	15
3.4.	COMERCIO INTERIOR	15
3.5.	TRABAJANDO CON LOS GOBIERNOS	16
3.6.	COMERCIO GLOBAL	16
4.	NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD.....	16
4.1.	APOYANDO A NUESTRAS COMUNIDADES	16
4.2.	SER CLARO Y SINCERO EN NUESTRAS COMUNICACIONES PÚBLICAS	17
4.3.	RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS	17
4.4.	PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE	17

1. GUIADOS POR NUESTROS VALORES

1.1. CUMPLIENDO CON NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Nuestro Código de Conducta y Principios Comerciales ("Código") tiene la intención de ayudarnos a aplicar Nuestros Valores y tomar buenas decisiones en todas las situaciones laborales cotidianas. Establece el compromiso de IHS Towers con el mejor estándar para hacer negocios y ayuda a promover y reforzar la coherencia en el mantenimiento y mejora de esos estándares.

Como se puede apreciar, el Código incluye secciones sobre nuestras responsabilidades con nuestros socios comerciales y con las comunidades donde vivimos y operamos. Además, el Código refleja nuestra obligación de cumplir con las leyes y regulaciones. Por supuesto, ningún código de conducta puede cubrir todas las situaciones aplicables posibles o estándares, por lo que debemos seguir confiando el uno en el otro para usar el buen juicio y levantar la voz cuando tengamos preguntas o inquietudes.

¿Quiénes deben seguir nuestro código?

Este Código se aplica a todos los funcionarios, ejecutivos y directores (incluidos directores no empleados) que trabajan para el Grupo IHS, sus subsidiarias y afiliadas (la "Compañía"). IHS Group incluye a IHS Towers Limited, empresa exenta de las Islas Caimán.

También esperamos que cualquier persona que actúe en nuestro nombre nos represente de manera coherente con nuestro Código. Esto incluye nuestros socios comerciales, contratistas, empleados a tiempo parcial y representantes de terceros. Se deben tomar las medidas apropiadas si un socio comercial no cumple con los estándares aplicables o sus obligaciones contractuales. Consulte nuestro Código de Conducta para Proveedores de IHS para obtener más información.

Manejo de Crisis

Estamos comprometidos con la creación de un entorno empresarial seguro y sostenible. La Política de continuidad del negocio de IHS, y el marco asociado, establece requisitos para garantizar que respondamos de manera rápida, efectiva y adecuada ante cualquier evento que tenga el potencial de un impacto adverso significativo en nuestra gente, negocio o reputación.

La Política de continuidad del negocio se aplica a todas las empresas del Grupo IHS (incluidos los Joint Ventures) y a todos los sitios administrados por IHS.

1.2. USO Y ADMINISTRACIÓN DE ESTE CÓDIGO

El objetivo de este Código es ayudar a todos a aplicar nuestros valores y estándares.

Este Código debe leerse junto con otras políticas aplicables de IHS a nivel de grupo y/o a nivel local y a cualquier unidad comercial adicional y a los procedimientos locales que pueden proporcionar más orientación sobre ciertas leyes locales o prácticas comerciales habituales. Como cuestión general, si hubiera un conflicto entre el Código y cualquier unidad de negocio, política regional o departamental, se aplicará la política más restrictiva.

Todos los empleados y miembros de la Junta Directiva deben reconocer que han leído, entendido y van a cumplir con el Código. Capacitación sobre el Código es proporcionado a todos los empleados y a la Junta Directiva; el conocimiento del Código será evaluado cada cierto tiempo. Este Código ha sido aprobado y adoptado por la Junta Directiva de IHS Towers Limited. El Director Ejecutivo y el Comité Ejecutivo de IHS Towers Limited deben promover el cumplimiento del Código por parte de todos los empleados y cumplir con los estándares, políticas y procedimientos de la Compañía.

1.3. CUMPLIENDO CON LAS LEYES Y REGULACIONES

Nos comprometemos a seguir todas las leyes, normas y reglamentaciones aplicables a nuestros negocios. No solo es lo correcto, sino que también ayuda a mantener y proteger nuestra reputación. Nada en este Código debe leerse como una intención de enmendar, restar o reemplazar las leyes aplicables a cualquier entidad del Grupo IHS.

Dado que operamos en varios países, debemos ser especialmente conscientes de las diferentes leyes, regulaciones y costumbres que se aplican. Si bien respetamos las normas de nuestros clientes, socios comerciales y compañeros de trabajo, en los países donde las leyes locales son menos restrictivas que el Código, prevalecerán las disposiciones del Código. Si las leyes locales aplicables son contradictorias con el Código o más restrictivas que el Código, prevalecerán las leyes locales.

1.4. PROTEGIENDO NUESTRA REPUTACION

1.4.1. Responsabilidades de los Empleados

Todos tenemos un papel que desempeñar en la protección de la reputación de nuestra Compañía. Se espera que cada uno de nosotros cumpla con las siguientes responsabilidades:

- Trabajar en equipo y tratar a los demás con respeto.
- Actuar siempre de manera profesional, honesta y ética cuando actúe en nombre de la Compañía.
- Conocer la información contenida en este Código, así como las leyes aplicables y las políticas de la Compañía. Preste especial atención a las políticas relacionadas con sus responsabilidades laborales.
- Informar inmediatamente a su gerente o a la lista de recursos enumerados este Código, las inquietudes sobre posibles violaciones de las leyes, regulaciones y políticas detalladas.
- Cooperar y decir la verdad cuando responda a una investigación o auditoría.

1.4.2. Responsabilidades Adicionales de Liderazgo

Si está en una posición de liderazgo, se espera que cumpla con las siguientes responsabilidades adicionales:

- Ser un modelo a seguir para el liderazgo ético y apoyar a los miembros de su equipo cuando hagan preguntas y planteen inquietudes éticas.
- Crear un ambiente donde las personas se sientan cómodas hablando. Escuchar y responder a las consultas cuando se planteen.
- Asegurar que nadie que hable sufra represalias.
- Ayudar a los miembros de su equipo a comprender los requisitos de nuestro Código, políticas y leyes aplicables.

- Ser coherentes al hacer cumplir nuestros estándares y responsabilizar a las personas por su comportamiento en el trabajo.
- Hacer un esfuerzo sincero para mantenerse al día con los cambios regulatorios que afectan sus áreas de responsabilidad. Nunca pedir ni presionar a nadie para que haga algo que se le prohibiría hacer usted mismo.
- Si supervisa a terceros, asegurar que entiendan sus obligaciones éticas y de cumplimiento.

Tomar la decisión correcta

Si se enfrenta a un dilema ético y no está seguro de qué hacer, hacer las siguientes preguntas:

- ¿Cumple con el Código y nuestras políticas?
- ¿Es coherente con nuestros objetivos e intereses a largo plazo?
- ¿Me sentiría cómodo con mi decisión si se hiciera pública?

Si su respuesta a alguna de estas preguntas es "NO", no lo haga, comuníquese con su gerente o use cualquiera de los otros recursos enumerados en este Código.

1.5. HACER PREGUNTAS Y REPORTAR POSIBLES VIOLACIONES

1.5.1. Política de Denuncia de Irregularidades

El cumplimiento es responsabilidad de todos. Cada uno de nosotros tiene la obligación de informar situaciones o actividades que son, o incluso parecen ser, violaciones del Código, las políticas o la ley. Cuando hace una pregunta o informa una conducta cuestionable, está protegiendo a sus colegas y la reputación de IHS. Recuerde, un problema no puede abordarse a menos que se le comunique a alguien.

El Grupo IHS fomenta denunciar malas conductas o reportar áreas de preocupación. Esta posición se articula en nuestra Política de denuncia de irregularidades del Grupo IHS. Consulte esa política para obtener más información. El Comité de Auditoría revisará y monitoreará la efectividad del Código y sus políticas y procedimientos subyacentes. Cualquier caso significativo de comportamiento que esté en conflicto con el Código debe ser revisado por el Comité de Auditoría.

Puede hacer preguntas e informar sobre posibles incumplimientos, violaciones éticas o legales utilizando cualquiera de los siguientes métodos:

- En la mayoría de los casos, será mejor que primero hable con su gerente. El estará familiarizado con las leyes, regulaciones y políticas relacionadas con el trabajo.
- Si no se siente cómodo hablando con su gerente, hable con el gerente de su gerente, el departamento legal local de IHS, el equipo de Legal & Compliance del Grupo o, dependiendo del caso, el Comité de Auditoría.
- Si informa un problema a la gerencia o a cualquier área legal de IHS, puede solicitar que su informe permanezca confidencial. Al hacerlo, solicita que no se revele su identidad. Sin embargo, en algunos casos, es posible que deba revelarse su identidad para que una investigación o procedimiento legal pueda seguir su curso.
- Si ninguno de los pasos anteriores resuelve sus preguntas o inquietudes, o si lo prefiere, en cualquier momento, puede comunicarse con Speak Up de forma confidencial e anónima en <http://ihstowers.ethicspoint.com>.

1.5.2. Política de No-Represalias

De acuerdo con la Política de denuncia de irregularidades del Grupo IHS, nos aseguramos de que no se tomen represalias contra ninguna persona que haya informado, buscado ayuda o llenado un reporte de buena fe sobre alguna mala conducta real o sospechada.

Tomamos muy en serio los reclamos de represalias; éstos serán investigados y, si se justifican, las personas que tomaron las represalias serán disciplinadas, esto puede incluir la terminación del vínculo laboral. Si cree que ha sido objeto de represalias, debe comunicarse con su representante local de Recursos Humanos u otra persona u organismo de acuerdo con la Política de Denuncia de Irregularidades y No Represalias del Grupo IHS.

Cooperar con las investigaciones

Todos los empleados tienen la responsabilidad de cooperar plenamente con todas las investigaciones y auditorías; incluidas las internas, así como las iniciadas por las autoridades gubernamentales.

Engañar a los investigadores, o no revelar lo que se ha hecho, o no presentar los hechos de manera completa y honesta pueden ser muy perjudiciales tanto para usted como para la reputación de la Compañía; esto que puede conducir a posibles sanciones y/o multas.

Siempre póngase en contacto con el equipo legal de IHS o el grupo de cumplimiento para obtener orientación si un funcionario del gobierno lo contacta para realizar cualquier tipo de investigación.

Consulte la Política de Denuncia de Irregularidades y No Represalias del Grupo IHS para obtener más orientación.

1.6. RESPONSABILIDADES Y DISCIPLINA

Haremos todo lo posible para abordar y remediar el incumplimiento del Código, de las políticas, leyes o otras regulaciones de manera rápida y efectiva.

Las violaciones de este Código, nuestras políticas, leyes y reglamentos pueden tener graves consecuencias para usted como individuo y para la Compañía. Las violaciones pueden dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden dar lugar a la terminación de la relación laboral.

Otras personas involucradas en el incumplimiento también pueden estar sujetas a medidas disciplinarias. Esto incluye a aquellos que no tienen el cuidado adecuado para detectar una violación, las personas que se niegan a dar toda la información relevante para una investigación, así como los gerentes que "miran para otro lado" o intentan tomar represalias contra el denunciante.

Las violaciones de las leyes o reglamentos pueden dar lugar a procedimientos legales y sanciones que incluyen, en algunas circunstancias, un juicio penal y/o multas.

1.7. RENUNCIAS Y EXCEPCIONES

Cualquier renuncia a cualquier disposición de este Código para nuestros directores y ejecutivos debe ser aprobada por escrito por la Junta y divulgada de inmediato de acuerdo con los requisitos de las leyes y regulaciones aplicables. Las exenciones de este Código para otros empleados solo pueden ser realizadas por nuestro Asesor Jurídico o Director Financiero y se informarán a nuestro Comité de Auditoría.

2. NUESTRAS RESPONSABILIDADES CON NUESTROS COMPAÑEROS DE TRABAJO, SOCIOS COMERCIALES Y LA COMPAÑÍA

2.1. BUSCANDO LA SEGURIDAD DE TODOS

Nada es más importante para nosotros que su seguridad. Debemos estar alertas, ser disciplinados y estar siempre pendientes el uno del otro.

- Solo realice trabajos para los que esté calificado.
- Asegúrese de que su rendimiento no se vea afectado por el alcohol o por cualquier droga u otras sustancias, lo que incluye, entre otros, medicamentos recetados o de venta libre.
- Denuncie, si observa condiciones de trabajo inseguras y escuche a otros que denuncien. Ayude a los contratistas y otras personas con las que trabajamos, a comprender y seguir nuestra política de seguridad.
- Reporte cualquier accidente, lesión o enfermedad. Nunca asuma que alguien más ha presentado el informe. Amenazas, intimidación y violencia socavan todo lo que defendemos como empresa ética y no serán toleradas.
- No deben llevarse armas al lugar de trabajo a menos que esté autorizado para hacerlo.

2.2. DESARROLLANDO EL TRABAJO EN EQUIPO A TRAVES DE LA DIVERSIDAD Y EL RESPETO

Trabajamos mejor cuando trabajamos en equipo, cuando nos tratamos con dignidad y respeto, y valoramos las contribuciones de los demás.

Estamos comprometidos con el trato justo de los empleados y prohibimos la discriminación y el acoso por motivos de género, edad, credo, religión, origen nacional, orientación sexual, o cualquier otra característica protegida por la ley.

- Tratar a los demás con respeto.
- Mantener una mente abierta a nuevas ideas y mejoras y escuchar diferentes puntos de vista. Comprenda que los mensajes ofensivos, los comentarios despectivos y los chistes inapropiados son inconsistentes con nuestra cultura y creencias y nunca son aceptables.
- Esperamos que todas las personas con los que trabajamos actúen de manera consistente con nuestro sentido de trato justo e igualdad de oportunidades.

Acoso e intimidación

El Grupo IHS promueve un ambiente de trabajo profesional, amigable, orientado al equipo y de mente abierta, libre de cualquier forma de abuso físico, mental, verbal o de otro tipo.

Cualquier forma de acoso o intimidación está terminantemente prohibida.

2.3. PROTEGIENDO LA PRIVACIDAD Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS DEMÁS

En los últimos años, las personas, las empresas y los gobiernos se han preocupado cada vez más por la privacidad y la seguridad de la información personal. Como resultado, las leyes que protegen la privacidad de la información personal y cómo se puede recopilar, compartir y usar se están volviendo más comunes.

Respetar la privacidad y la confidencialidad de la información personal. Solo use información personal que sea necesaria para operar de manera efectiva o para cumplir con la ley:

- Mantenga la información personal segura y protegida.
- Tenga cuidado cuando proporcione datos personales a cualquier persona dentro o fuera de la Compañía y limite el acceso solo a las personas autorizadas.
- Cuando sean a terceros quienes nos brinden servicios, asegúrese de que comprendan la importancia que le damos a la privacidad y que deben cumplir con nuestros estándares.

2.4. MANTENIENDO A SALVO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE PROPIEDAD EXCLUSIVA

Uno de nuestros activos más valiosos es la información. La divulgación no autorizada de información confidencial o de propiedad exclusiva puede hacernos perder una ventaja competitiva crítica, poner en aprietos a la Compañía y dañar nuestras relaciones con nuestros clientes y socios comerciales.

La información confidencial o de propiedad exclusiva significa cualquier información de cualquier naturaleza (incluidos, entre otros: hechos sobre el negocio, posibles transacciones con otras partes, planes estratégicos, términos o tarifas ofrecidas a los clientes) que el público en general o cualquier competidor no conocen. del grupo IHS.

Por estos motivos, la información confidencial y privada debe tratarse con mucho cuidado. La información recibida por los empleados, contratistas o agentes de la Compañía no debe ser utilizada para ningún beneficio personal, ni debe ser utilizada para ningún propósito, más allá de aquello para lo cual fue dada:

- Usar y divulgar información confidencial solo para fines comerciales legítimos o si la divulgación es un mandato legal.
- Identifique adecuadamente la información confidencial o de propiedad de manera que indique cómo debe manejarse, distribuirse y destruirse.
- Proteja la información y propiedad confidencial de los socios comerciales.

Nunca discuta información confidencial en presencia de otras personas (por ejemplo, en aviones, en ascensores o al usar teléfonos móviles) y tenga cuidado de no enviar información confidencial a máquinas de fax o impresoras ubicadas en lugares de uso común, o aquellos dispositivos y equipos que no estén protegidos con contraseña.

2.5. UTILIZANDO NUESTROS ACTIVOS SABIAMENTE

Es responsabilidad de todos usar los activos y recursos de la Compañía con prudencia, con cuidado y protección contra el mal uso, daño, pérdida, robo y desperdicio. Los directores, ejecutivos y empleados tienen el deber para con la Compañía de promover el interés legítimo de la Compañía cuando surja la oportunidad de hacerlo. Estas personas tienen prohibido, directa o indirectamente: (a) aprovechar personalmente las oportunidades que se descubren mediante el uso de la propiedad, la información o los puestos de la Compañía; (b) usar propiedad, información o puestos de la

Compañía para beneficio personal; y (c) competir con la Compañía. Como se describe en la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo IHS, no se deben utilizar fondos, activos o instalaciones de ninguna entidad dentro del Grupo IHS para apoyar una causa política o de caridad con la intención de influir indebidamente en un funcionario público o cualquier otra persona. Ningún director, ejecutivo o empleado debe aprovecharse injustamente de nadie mediante la manipulación, el encubrimiento, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos materiales o cualquier práctica de negociación injusta.

Los activos de la compañía incluyen instalaciones, propiedades y equipos, herramientas, vehículos, suministros, computadoras y sistemas digitales, tiempo, información confidencial y de propiedad, propiedad intelectual, oportunidades corporativas y fondos:

- Asegurar que nuestros activos no se pierdan, dañen o mal usen.
- Proteger nuestra propiedad intelectual y de propiedad, y respetar los derechos de propiedad intelectual y de propiedad de los terceros.
- Los sistemas de correo electrónico y correo de voz y su contenido se consideran registros y propiedad de la Compañía.
- Se espera que use la propiedad y los sistemas de la Compañía solo para fines comerciales, pero se permite el uso personal limitado de nuestros teléfonos y sistemas informáticos siempre que no tenga un impacto negativo en el rendimiento o la productividad, o viole las políticas de la Compañía.

Fraude

Están prohibidos los actos deshonestos contra la Compañía o sus clientes, que incluyen robo, destrucción o apropiación indebida de bienes, incluidos dinero, equipos de oficina o cualquier otro elemento de valor.

La falsificación, alteración o sustitución de registros con el propósito de ocultar o cooperar con dichos actos está prohibida. La Compañía no tolera ningún tipo de fraude e informará todos los casos de fraude a las autoridades correspondientes.

2.6. RELACIONES CON TERCEROS

Los terceros, incluidos (pero no limitados) los contratistas y agentes, contribuyen significativamente para nuestro éxito y pueden tener un impacto significativo en nuestra reputación. Nuestra política es comprar suministros y seleccionar socios comerciales según las necesidades, la calidad, el servicio, el precio, los términos y otras condiciones importantes. Trabajamos con otras personas que comparten valores similares y nuestro compromiso con la seguridad, la calidad, la ética y el cumplimiento de:

- Realizar las debidas diligencias y el debido conocimiento del cliente (KYC) antes de comprometerse con terceros.
- Elegir socios comerciales de acuerdo con nuestra Política de Adquisiciones.
- Tomar decisiones relacionadas con el proveedor con el objetivo de lograr el mayor beneficio para la Compañía, no para algún tipo de beneficio personal o particular, o de algún miembro de su familia o cualquier otra persona.
- Si está en una posición de liderazgo y se encarga de supervisar a nuestros socios comerciales, es necesario que se asegure de que hayan entendido y estén de acuerdo con nuestra ética y expectativas de cumplimiento, y con todas las obligaciones contractuales.
- Debe de estar atento a cualquier señal de alerta de que nuestros socios comerciales están violando las leyes o regulaciones aplicables. Cuando contratamos a antiguos empleados de competidores, respetamos sus obligaciones de no usar ni divulgar la información confidencial de sus antiguos empleadores.

Consulte la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo IHS para obtener más información.

2.7. EVITANDO CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses ocurre cuando sus intereses privados interfieren, o parecen interferir, con los intereses de la Compañía en su conjunto. Puede haber conflicto de intereses cuando sus acciones o intereses personales dificultan su desempeño en la Compañía o no le permiten ejercer de manera objetiva y efectiva a favor de los intereses de la Compañía. También puede surgir un conflicto de intereses cuando usted, o un miembro de su familia inmediata, recibe beneficios personales indebidos como resultado de su puesto en la Compañía.

El Grupo IHS confía en aquellos con quienes tratamos, incluidos clientes, proveedores y empleados que son fundamentales para su éxito. Los conflictos de intereses pueden potencialmente socavar la relación de la Compañía con sus socios y es su responsabilidad evitar cualquier actividad que pueda crear un posible conflicto de intereses.

Es imposible describir cada conflicto potencial, pero a continuación detallamos algunos ejemplos:

- Mantener un trabajo o afiliación con la competencia, cliente o proveedor que en cualquier forma o que de alguna manera interfiera o pueda interferir con su trabajo o función dentro del Grupo IHS.
- Estar en condiciones de supervisar, contratar o direccionar negocios a favor de un miembro familiar directo.
- Tomar ventaja de oportunidades comerciales usando información o su posición dentro de la Compañía.
- Invertir en un competidor o socio comercial o estar conectado con cualquier persona o entidad que se beneficie o tenga una relación con la compañía.

Debemos ser proactivos y, siempre que sea posible, evitar situaciones que puedan conducir a un conflicto. Sin embargo, si se encuentra frente a un posible conflicto de intereses, comunique inmediatamente a su gerente, el departamento legal local o de Cumplimiento del Grupo IHS o, dependiendo del caso, el Comité de Auditoría. Dependiendo de las circunstancias, algunos conflictos se pueden resolver si se manejan adecuadamente.

Consulte la Política de conflictos de intereses del grupo IHS para obtener más orientación.

2.8. INTERCAMBIO DE REGALOS Y HOSPITALIDAD

Reconocemos que proporcionar y recibir obsequios y hospitalidad puede formar parte de la construcción de relaciones comerciales normales. Sin embargo, para ayudar a preservar y fortalecer estas relaciones, la Compañía ha desarrollado una Política Corporativa de Regalos y Entretenimiento, que proporciona reglas y pautas sobre la conducta de sus funcionarios y empleados con el objetivo de minimizar la posibilidad de generar conflictos de intereses y evitar los riesgos asociados con el soborno y la corrupción:

- Como regla general, no aceptamos ni brindamos obsequios o atenciones si la intención es sesgar una decisión o a cambio de cualquier negocio, servicio o información confidencial.
- Los obsequios o la hospitalidad solo se proporcionarán si:
 - El obsequio no puede interpretarse como pago o que se ha entregado a cambio de ejercer influencia para una decisión o acción.
 - No viola la ley aplicable o las políticas del destinatario o la Política Corporativa de Regalos y Entretenimiento de IHS
 - Se puede divulgar públicamente y no va a avergonzar a usted ni a la Compañía.

- La recepción de obsequios personales está prohibida. Cualquier entretenimiento recibido debe estar en los niveles apropiados y no puede ser excesivo. No se debe recibir ni aceptar dicho entretenimiento si este puede llegar a ser interpretado como influencia en una decisión o como recompensa por una acción.
- Las siguientes prácticas no están permitidas nunca:
 - Proporcionar o aceptar cualquier obsequio en efectivo o un equivalente en efectivo (tarjetas de regalo, certificados de regalo);
 - Brindar o aceptar cualquier obsequio o entretenimiento que pueda afectar negativamente nuestra reputación o su reputación.
 - Cualquier regalo o entretenimiento que viole las políticas de la organización del beneficiario.

Obsequios y entretenimientos están sujetos a divulgación y autorización en determinadas circunstancias.

Oficiales del gobierno

- No se pueden ofrecer obsequios u otros beneficios, incluido el entretenimiento, a los funcionarios del gobierno.
- Cualquier solicitud hecha a un empleado por un funcionario del gobierno para un pago indebido debe ser reportada inmediatamente al departamento legal o al Equipo de cumplimiento del Grupo.

Consulte la Política de Regalos y Entretenimiento del Grupo IHS para obtener más orientación.

2.9. MANTENIENDO REGISTROS PRECISOS Y COMPLETOS

Los socios comerciales, los funcionarios del gobierno y el público confían en nuestras publicaciones y registros comerciales precisos y completos. Dicha información también es esencial dentro de la Compañía para que se pueda tomar las decisiones adecuadas.

Para garantizar que nuestros libros y registros puedan cumplir con diversos propósitos, deben cumplir con los principios contables aceptados, nuestros controles internos y del gobierno corporativo. Esto asegura una divulgación completa, justa, precisa, oportuna y comprensible en los informes y documentos que hemos presentado ante la Comisión de Bolsa y Valores de EE. UU. y en otros anuncios públicos. Los empleados que desempeñan un rol en el registro o la presentación de informes financieros u operativos tienen una responsabilidad especial en esta área, pero todos contribuimos al proceso de registrar los resultados comerciales y mantener registros:

- Seguir las leyes y políticas aplicables al crear, almacenar, retener o destruir documentos, incluidos aquellos en formatos electrónicos.
- Seguir la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo IHS, incluso con respecto a abstenerse de realizar entradas falsas, engañosas, incompletas, inexactas o artificiales en los libros, registros y / o cuentas de cualquier entidad del Grupo IHS y abstenerse de mantener fondos o activos no divulgados o no registrados para cualquier propósito.
- Informar de inmediatamente cualquier irregularidad en contabilidad, controles internos, auditoría o prácticas financieras cuestionables de acuerdo con la Política de Denuncia de Irregularidades y No Represalias del Grupo IHS.
- Mantener los registros organizados para que puedan ubicarse y recuperarse cuando sea necesario.

Conservación de Documentos

Los documentos solo deben destruirse de acuerdo con nuestros cronogramas de conservación de registros, y nunca en respuesta a una investigación, auditoría, reclamo, demanda o procedimiento de arbitraje o en previsión de este.

Póngase en contacto con su departamento legal local de IHS si tiene alguna duda sobre la forma adecuada de destruir registros.

Consulte una Política de retención de registros del Grupo IHS para obtener más orientaciones.

3. NUESTRA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES LEGALES

3.1. CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCION

El soborno y la corrupción en todas sus formas son completamente contrarios a nuestros valores y estándares comerciales. El Grupo IHS se ha comprometido a una política de tolerancia cero sobre el soborno y la corrupción en todos sus tratos comerciales.

El soborno es la provisión o la recepción de un valor indebido (o la oferta de hacerlo) para influir en el comportamiento de alguien en el gobierno o en las empresas para obtener una ventaja comercial o financiera.

Corrupción es el abuso del poder confiado para beneficio propio.

Los pagos de facilitación son cualquier pago realizado para asegurar o acelerar las acciones de rutina, generalmente a funcionarios públicos, como la emisión de permisos, la prestación de servicios o la liberación de bienes retenidos en la aduana.

- Ningún empleado, agente, contratista o consultor de terceros que actúe en nombre de ninguna compañía del Grupo IHS deberá:
 - Realizar cualquier pago de facilitación o interactuar con terceros que realizan pagos de facilitación;
 - Ofrecer o aceptar cualquier obsequio, propina, pago indebido o soborno que se otorgue o acepte con la intención de retener u obtener negocios o cualquier otra ventaja;
 - Otorgar cualquier donación política que no cumpla con las pautas aplicables a tales donaciones; y
 - Brindar o recibir cualquier obsequio y/u entretenimiento que no cumpla con la Política de Obsequios y Hospitalidad Corporativos del Grupo IHS.
- Mantener libros y registros precisos para que los pagos se describan honestamente y los fondos de la Compañía no se usen para propósitos ilegales.
- Monitorear cuidadosamente a terceros que actúen en nuestro nombre. Debemos saber quiénes son y qué están haciendo. Si supervisa a terceros, asegúrese de que comprendan que están obligados a operar en estricto cumplimiento de nuestras normas y a mantener registros precisos de todas las transacciones.

El Comité de Auditoría supervisa la prevención, disuasión y detección de casos de soborno y corrupción.

Consulte la Política Contra el Soborno y la Corrupción del Grupo IHS para obtener más información.

3.2. ACTIVIDADES POLÍTICAS Y CARITATIVAS

El Grupo IHS no está afiliado, directa o indirectamente, con ningún partido político u organización caritativa:

- Deje en claro que sus opiniones, acciones y políticas personales son suyas y no de la Compañía.
- Nunca use los fondos, activos o instalaciones de la Compañía para apoyar a ningún candidato o partido político, a menos que la ley lo permita específicamente, lo autorice el Comité Ejecutivo y lo divulgue a la Junta.
- All political and charitable donations must be recorded, and political donations must be declared in the Annual Report.
- Todas las donaciones políticas y caritativas deben registrarse; y, las donaciones políticas deben declararse en el Informe Anual.
- Nunca presione a otro empleado o socio comercial para que contribuya, apoye u oponga a algún candidato o partido.
- Hacer campaña para un cargo político no debe crear, o parecer crear, un conflicto de intereses con sus deberes.
- No solicite contribuciones ni distribuya propaganda política durante las horas de trabajo.
- Nunca haga una contribución política o caritativa con la intención de influir de manera indebida en alguien.

Consulte la Política de Donaciones del Grupo IHS para obtener más orientación.

3.3. COMPETENCIA JUSTA Y ANTI-MONOPOLIO

Creemos en la libre y abierta competencia. Obtenemos nuestras ventajas competitivas a través de una prestación de servicios de calidad superior en lugar de prácticas comerciales poco éticas o ilegales.

Todos los países donde operamos tienen leyes que prohíben prácticas que interfieren con la competencia. Estas leyes son complejas. Si tiene alguna pregunta sobre la legalidad de una práctica determinada, no tome ninguna medida sin antes buscar la orientación y aprobación de su departamento legal local de IHS.

Señales de Alerta Anti-Monopolio

Las leyes de competencia o Anti-Monopolio son complejas y los requisitos de cumplimiento pueden variar según las circunstancias, pero en general, las siguientes actividades son ejemplos de "señales de alerta" y deben evitarse y notificarse al departamento legal:

- Celebrar acuerdos anti-competitivos con la competencia, incluyendo la fijación de precios, manipulación de ofertas, asignación de mercado y acuerdos para restringir el suministro.
 - Intercambio de información sensible con la competencia.
 - Imponer restricciones a clientes o proveedores.
 - Abusar de una posición de dominio del mercado.
- Si se encuentra en una reunión, incluidas las de asociaciones comerciales, donde se está llevando a cabo una discusión cuestionable, manifieste que considera que la discusión no es apropiada, interrumpa la discusión e informe inmediatamente a su departamento legal local de IHS.

3.4. COMERCIO INTERIOR

En el curso de los negocios, es posible que conozca información material no pública sobre empresas que cotizan en bolsa. Usar esta información para beneficio personal, compartirla con otros o difundir rumores falsos es ilegal.

La información es material si existe una probabilidad sustancial de que un inversor razonable considere esto importante al tomar la decisión de comprar, vender o mantener un título, o si es probable que el hecho tenga un efecto significativo en el precio de mercado del título..

La información es confidencial si no está disponible para el público en general y no haya sido lanzado al mercado, por ejemplo, a través de comunicaciones de la compañía ampliamente difundidas o comunicados de prensa.

- Nunca compre ni venda valores de ninguna compañía basándose en información material no pública.
- No pase material, información no pública o "consejos" a otros.
- Cuando realice operaciones de compra-venta, tenga cuidado incluso si "piensa" que no está confiando en información material no pública.

Para obtener más información, consulte la Política de Abuso de Mercado y Tráfico de Información privilegiada del Grupo IHS.

3.5. TRABAJANDO CON LOS GOBIERNOS

Se aplican reglas especiales cuando el cliente o socio comercial es un gobierno. Podemos enfrentar sanciones severas, incluida la pérdida de contratos gubernamentales actuales y futuros, sanciones e incluso cargos penales por violar las leyes de contratación pública.

- Cuando trabaje con un gobierno, tenga en cuenta sus políticas y las nuestras. Sepa cómo sus políticas pueden afectar nuestra relación.
- Comuníquese con su departamento legal local de IHS con respecto a solicitudes gubernamentales no rutinarias de información.
- Si sospecha una conducta ilegal o poco ética por parte de un empleado o socio comercial en relación con un contrato gubernamental, debe de informar de inmediato al departamento legal local o al departamento de cumplimiento del Grupo IHS.

3.6. COMERCIO GLOBAL

Acatamos las leyes comerciales de todos los países en los que operamos, incluidas las sanciones económicas, las leyes de importación y exportación. La mayoría de los países en los que operamos imponen restricciones comerciales de importación/exportación.

- No toleramos, facilitamos ni apoyamos el lavado de dinero. Cada entidad del Grupo IHS debe llevar a cabo la debida diligencia de cualquier posible socio comercial e implementar las tareas de monitoreo cuando sea necesario para detectar cualquier actividad sospechosa.
- Los productos destinados a la importación o exportación deben clasificarse y etiquetarse con anticipación, así como también se debe de tener completa toda la documentación, licencias y aprobaciones requeridos.

Sanciones

Las sanciones comerciales, incluidas las financieras, son complejas. Si está involucrado en transacciones internacionales, como negocios con un país, entidad o persona sancionados previamente, debe garantizar el cumplimiento de las leyes comerciales aplicables.

Si tiene algún grado de incertidumbre acerca de las sanciones, comuníquese con su departamento legal local de IHS de inmediato.

Consulte la Política de Sanciones del Grupo IHS para obtener más orientación.

4. NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD

4.1. APOYANDO A NUESTRAS COMUNIDADES

Nuestro objetivo es mantener la reputación de ser buenos ciudadanos y vecinos. Creemos en mantener la salud y el bienestar de las comunidades donde vivimos y operamos y reconocemos que las contribuciones caritativas y el voluntariado son componentes importantes de este compromiso.

Cada una de las empresas del Grupo IHS trabaja con gobiernos nacionales y locales, reguladores y otras organizaciones para cumplir con los requisitos legales, gestionar nuestro impacto en el medio ambiente y apoyar y participar en el desarrollo de proyectos comunitarios y actividades cívicas sostenibles.

IHS tiene como objetivo establecer relaciones basadas en la confianza con las comunidades que rodean nuestras operaciones. Este compromiso se refleja en nuestras iniciativas para fomentar estas relaciones, apoyar la participación de la comunidad local y contribuir al desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida.

IHS respeta las comunidades locales, sus valores tradicionales y su patrimonio cultural. Construir y mantener relaciones con ellas nos permite participar en consultas y garantizar que las expectativas mutuas sean realistas y alcanzables.

Las organizaciones no gubernamentales (NGOs) a menudo tienen interés en lo que hacemos como empresa. Cooperar con ellos es en beneficio mutuo, pero asegúrese de hablar con el departamento Legal local de IHS o con el equipo Legal o de Comunicaciones del Grupo IHS con anticipación.

4.2. SER CLARO Y SINCERO EN NUESTRAS COMUNICACIONES PÚBLICAS

Es necesario proporcionar información clara y coherente al público y a los medios de comunicación. Por esta razón, es importante que solo los empleados designados formalmente hablen con la prensa en nombre de la Compañía.

- Si los medios de comunicación o los miembros de la comunidad inversora lo contactan, comuníquese con el equipo Legal o de Comunicaciones de IHS Grupo para recibir asesoramiento.
- Nunca dé la impresión de que está hablando en nombre de la Compañía en ninguna comunicación pública a menos que esté autorizado para hacerlo.

- Use el buen juicio cuando haga uso de las redes sociales, exprese con respeto sus ideas y opiniones. En última instancia, usted es el único responsable de lo que publica en línea. Consulte nuestra Política de redes sociales.
- Si ve en línea algo que podría ser potencialmente dañino para la Compañía, infórmelo de inmediato a nuestro equipo de Comunicaciones del Grupo. No responda a los comentarios negativos.

4.3. RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS

Llevamos a cabo nuestros negocios con respeto por los derechos humanos y la dignidad de todos, y apoyamos los esfuerzos internacionales para promoverlos y protegerlos. No toleraremos el abuso de los derechos humanos en nuestras operaciones o en nuestra cadena de suministro.

4.4. PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE

Estamos comprometidos a minimizar el daño al medio ambiente, así como cualquier daño potencial a la salud y la seguridad de los empleados, clientes y el público.

Con el fin de lograr el más alto estándar con respecto los temas ambientales, el Grupo IHS se ha comprometido a operar de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables, y a implementar estándares de desempeño en línea con los estándares internacionales.

- Si tiene alguna pregunta sobre el cumplimiento de las leyes y políticas ambientales, de salud y seguridad, comuníquese con su departamento legal local.
- Sea proactivo y busque formas de reducir los desperdicios y utilizar la energía y los recursos naturales de manera más eficiente.